TEMA X: La crisis del Antiguo Régimen

- ⇒Pauta de desarrollo:
- La crisis política en el reinado de Carlos IV
- La Guerra de Independencia
- Las Cortes y la Constitución de Cádiz
- El reinado de Fernando VII
 - ✓ El sexenio absolutista
 - **✓** El trienio constitucional
 - ✓ La Década ominosa

1. Introducción:

Las disputas internas del reinado de Carlos IV, el motín de Aranjuez, la invasión francesa y el alzamiento de mayo de 1808 inician el largo proceso de la crisis del Antiguo Régimen. En esta situación tan crítica, las posturas políticas se radicalizan, y ello, conduce al enfrentamiento entre liberales y absolutistas. El que este enfrentamiento dure el reinado de Fernando VII y parte de la Regencia de Mª Cristina (de 1808 a 1839) demuestra la debilidad de las fuerzas sociales que defendían el liberalismo y la fortaleza de los privilegiados del Antiguo Régimen. De hecho, el triunfo del liberalismo y la implantación de la sociedad burguesa, dependerán del ejército, liberal en buena medida por las especiales circunstancias de la guerra de la Independencia.

2. La crisis política en el reinado de Carlos IV

a) El reinado de Carlos IV: 1788-1808.

En 1788 accede al trono Carlos IV, y mantiene a Floridablanca y la política reformista de su padre, Carlos III, pretendiendo continuar con las reformas del Despotismo Ilustrado.

Dichas reformas habían sido más teóricas que prácticas, pues los intereses de los estamentos privilegiados siempre marcaron el límite a las reformas. Por ello, cuando en 1789 se produce la revolución francesa, que pone en marcha las reformas que llevarán al régimen liberal, es decir, las ideas de la ilustración hasta sus últimas consecuencias, Floridablanca quedó desconcertado: Cierra fronteras, paraliza las reformas y prohíbe hablar de los hechos en prensa, cartas, libros...

A pesar de todo, fracasa Floridablanca en evitar la difusión de ideas y fue incapaz de establecer relaciones con la Francia revolucionaria: en febrero de 1792 es destituido.

El Conde de Aranda le sustituye: intenta establecer relaciones con Francia. La detención de Luis XVI y la proclamación de la República en Francia provocan su destitución.

Le sustituyó Godoy, en buena medida por su relación con la reina. Pero Luis XVI es guillotinado (época del Terror en Francia) y España (y otras potencias) entra en guerra con Francia. Ante el poco éxito militar de la gran coalición antifrancesa, (las tropas francesas llegan hasta Miranda y Gerona), Godoy decide recuperar la alianza con Francia, tradicional en el siglo XVIII y muy importante para contrarrestar la influencia británica en América: en 1795 firmó el Tratado de Basilea¹. Posteriormente, España se liga a los intereses de Francia por el Tratado de San Ildefonso contra Inglaterra: Godoy se proclama "Príncipe de la Paz".

¹ En este acuerdo preliminar, el gobierno español proponía el reconocimiento de la República francesa a cambio de mantener los límites territoriales españoles, ya que Francia quería anexionarse Guipúzcoa, ocupada por sus tropas. Además, España pretendía también el restablecimiento del culto católico en Francia, la liberación de los hijos de Luis XVI, así como el establecimiento de una alianza contra Inglaterra (España estaba resentida con su hasta entonces aliado debido a ciertos encontronazos en el mar Caribe).

b/ La crisis de gobierno de 1808 y la intervención de Napoleón.

Godoy era odiado por:

- * La nobleza: por su origen plebeyo.
- * La Iglesia: por sus tímidos intentos de desamortización.
- * Los ilustrados: desplazados del poder por él.
- * Sobre todo por el príncipe Fernando (Fernando VII) que ve en el un peligro para llegar al trono.

Esto conduce a una campaña de difamación entre el pueblo. Pero, tanto Godoy como el príncipe Fernando habían tratado de ganarse la amistad de Napoleón, enfrascado en ese momento en el Bloqueo Continental a Inglaterra. Para estrangular el comercio británico necesitaba neutralizar a Portugal y así fue cómo España entró en los planes de Napoleón como plataforma desde la que atacar a dicho país.

Por el Tratado de Fontainebleau de 1807, firmado entre Godoy y Napoleón, España permitía el paso de las tropas francesas hacia Portugal. Pero tras la derrota portuguesa las tropas siguen entrando en la península, y ante el peligro de que ocupen Madrid, Godoy se lleva a los reyes hacia el Sur. Primera etapa: Aranjuez.

El Motín de Aranjuez (17 de marzo de 1808) fue una revuelta palaciega que perseguía la destitución de Godoy y que Carlos abdicase a favor de su hijo. Carlos IV tras verse obligado a abdicar en su hijo, recurre a Napoleón, y Fernando VII también le pide protección. Napoleón les cita en Bayona donde se producen las "abdicaciones de Bayona": Carlos IV abdica a favor de Napoleón y Fernando VII devuelve el trono a su padre. Napoleón nombra rey de España a José I Bonaparte.

El hermano de Napoleón, que venía de ser rey de Nápoles, ofreció a los españoles un programa reformista, dotándola de una nueva ley fundamental: la Constitución de Bayona de 1808. Fue la primera constitución española (en realidad era una carta otorgada), aunque no tuvo vigencia por la guerra. Era una constitución autoritaria, no era liberal, pero suponía un gran avance sobre el Antiguo Régimen:

- * No establecía la separación de poderes.
- * El estado era confesional.
- * Establece unas Cortes con elección indirecta (se vota a los electores), carácter estamental (se elegían representantes por estamentos, por lo tanto, votos por estamentos).
- * Declaración de derechos.
- * Reformas liberales.

Frente a José I y la Constitución de Bayona, los españoles se dividen en dos bandos:

- Afrancesados: apoyan a José I.
- Patriotas: están en contra de José I.

3. La guerra de la Independencia: 1808-1813.

Napoleón se encuentra con algo que no contaba, bajo la apariencia de crisis de la monarquía y de las instituciones del Antiguo Régimen, se escondían fuerzas que se negaron a aceptar la nueva situación:

- Las masas populares se niegan a aceptar la situación, fieles a la monarquía y a la tradición. En este aspecto el papel de la Iglesia será fundamental, ya que se siente amenazada por las reformas que pudieran llevar a cabo los franceses, a imitación de las puestas en práctica en Francia.
- Grupos liberales: que ven en la lucha contra el invasor la oportunidad de llevar adelante un proyecto de Estado Liberal.

El 2 de Mayo, ante las noticias del "secuestro" de los reyes, el pueblo de Madrid se alza de forma espontánea y, a pesar de la represión de Murat, el alzamiento se extiende por el país:

- Surgen por todo el país Juntas de defensa y armamento, que aunque defendiendo el trono de Fernando VII, al asumir la soberanía, se convierten en órganos revolucionarios.
- Las autoridades tradicionales permanecen impasibles, aunque a veces se ven forzadas a dirigir el alzamiento.

En agosto de 1808, la victoria española en Bailén, crea las condiciones para que las Juntas Provinciales formen una Junta Suprema Central, a cuyo frente se encontraban antiguos ilustrados como Floridablanca y Jovellanos, que en nombre de la soberanía nacional convoca Cortes para organizar el país hasta la vuelta de Fernando VII.

Estas circunstancias provocan la reacción francesa: llega Napoleón con nuevas tropas (hasta 1813): el ejército español ante la inferioridad militar manifiesta, no ofrece resistencia, lo que provoca:

- Dominio francés del territorio (excepto Cádiz).
- Guerra de guerrillas, una forma peculiar de organización armada, que se organizaba en partidas, que con el conocimiento del terreno y el apoyo de la población civil, permitió mantener a raya al ejército regular francés.

En esta situación, más el acoso de las tropas británicas de Wellington, el final de la guerra llegó en 1813: bastó la retirada de algunas tropas para el frente ruso, para que José I tuviese que abandonar Madrid.

4. La revolución: la obra de las Cortes de Cádiz: 1810-1813.

• La formación del poder revolucionario.

Las juntas de defensa ejercen el gobierno en las zonas que no aceptaban la soberanía francesa: la guerra de la Independencia se convirtió en una guerra revolucionaria. Junta Suprema Central: formada por 30 miembros representantes de las Juntas Provinciales. Es sustituida en 1810 por un Consejo de Regencia de 5 miembros que puso impedimentos a la convocatoria de Cortes hecha por la Junta Suprema Central.

• Las Cortes de Cádiz: primeros decretos: las cortes duran de 1810-1813.

La guerra dificultó la convocatoria y la elección de diputados de las provincias ocupadas, lo que llevó a elegir suplentes entre los residentes en Cádiz, tanto para los diputados de la península como para los americanos. Finalmente unos 300 diputados se reúnen en la ciudad sitiada.

El primer triunfo de los liberales fue conseguir que se formase una sola cámara, que el voto se estableciese por individuo, no por estamento.

Su labor tendió a acabar con el Antiguo Régimen, mediante decretos:

- * Abolición de la Inquisición.
- * Supresión de los señoríos jurisdiccionales.
- * Incautación de bienes de traidores, Inquisición, Ordenes Militares y conventos suprimidos.
- * Libertad de empresa: fin de los gremios. Libertad de contratación en el campo.

• La constitución de Cádiz: 1812.

Además de estos decretos, aprobaron la primera constitución española, que era liberal y que establecía una monarquía parlamentaria. En ella destacan los siguientes aspectos:

i/ El Estado es garante de los derechos de los ciudadanos: no era patrimonio de nadie:

- Libertad civil.

ii/ División de poderes:

- Legislativo: Cortes con el rey.
- Ejecutivo: el rey.
- Judicial: los tribunales.

iii/ Sufragio universal indirecto: Juntas Electorales:

- de parroquia: 1 elector por cada 200 vecinos.
- de partido: al menos un elector por partido: eligen a los diputados provinciales:

1 por cada 70000 habitantes. El sufragio pasivo censitario.

iv/ Soberanía Nacional.

v/ Igualdad ante la ley.

vi/ Administración local: se organiza de manera uniforme: ayuntamientos y diputaciones.

Vigencia: 1812-1814 1820-1823

1836-1837 como consecuencia de la "rebelión de los sargentos de La Granja".

5. El reinado de Fernando VII. 1814-1833.

El hecho de que la pugna liberalismo-absolutismo iniciada en 1808 dure todo el reinado de Fernando VII, da cuenta de la fuerza de los privilegiados del Antiguo Régimen y la debilidad de las fuerzas liberales. Pero al final de esta etapa es evidente que el AR está acabado y que las clases dominantes estructurarán de otra manera el Estado.

a) La restauración del absolutismo: 1814-1820.

En 1813, la derrota de Napoleón se acerca y este negocia con Fernando VII: se firma el tratado de *Valençay* por el que se restituye en el trono a Fernando VII y este se compromete a rehabilitar a *los afrancesados*.

Por fin, en marzo de 1814, Fernando llegaba a España. La *regencia* y las Cortes ordinarias tenían la intención de hacer jurar inmediatamente al rey la Constitución por miedo a que este quisiese volver al absolutismo.

Sin embargo, el rey en su viaje de regreso a España siguiendo un itinerario distinto al marcado por las cortes, ve signos de división política en las fuerzas políticas del interior. El general Elio se pronuncia cerca de Valencia ante el rey por la vuelta al absolutismo. En la misma ciudad un grupo de diputados (cien) le entrega un escrito, *el Manifiesto de los Persas*, solicitando la restauración del poder absoluto y la derogación de la legislación liberal. Si a esto añadimos el ambiente de verdadero fervor popular que acompañaba el recorrido del rey y que la situación en Europa con la derrota de Napoleón era favorable a la vuelta al absolutismo, no es extraño que el rey decida proclamar el *decreto de 4 de mayo* en Valencia por el que anulaba la *Constitución* y toda la legislación de Cádiz. En Madrid fueron detenidos o asesinados los principales dirigentes liberales. En los siguientes días se restauró toda la legislación anterior a 1808, se restableció el *régimen señorial* y la Inquisición. Era un verdadero golpe de Estado absolutista en el que convergen de nuevo los grandes poderes tradicionales: monarquía, nobleza e Iglesia.

Los liberales han de pasar a la clandestinidad y recurren a los golpes insurreccionales (pronunciamientos) apoyándose en los sectores liberales del ejército surgidos de la guerra contra Napoleón, como forma de intentar poner fin al absolutismo. Hasta 1820 la mayor parte de ellos pagará con la vida el intento (Lacy, Porlier, Vidal...).

En general, el gobierno de aquellos seis años fue totalmente inoperante, no sólo por los continuos cambios de ministros y las acciones de los liberales que intentaban ponerle fin, sino sobre todo por la imposibilidad de llevar adelante este sistema político. La situación del país era caótica: destrucciones en la infraestructura productiva y

eliminación de la flota; desastre demográfico; la situación de la hacienda era catastrófica, los problemas tradicionales se habían agravado con la guerra y estos no tenían solución si no se cambiaban las estructuras impositivas del Antiguo Régimen; las colonias americanas estaban en rebeldía, provocando una parálisis del comercio. O se implantaban las reformas propugnadas por el liberalismo (abolición del régimen señorial, reforma de los impuestos, libertad de empresa), o era imposible mejorar la situación económica. Y a estas reformas se oponían aquellos que habían dado su apoyo al golpe absolutista de mayo de 1814.

Aislado, arruinado e impotente, con un ejército desorganizado y mal pagado, el régimen absolutista no resistirá el levantamiento generalizado de 1820.

b) El trienio liberal. 1820-1823.

El 1 de enero de 1820, Riego proclamó la Constitución de Cádiz en Cabezas de San Juan y restablece las autoridades municipales constitucionales. Recorre varias localidades andaluzas sin encontrar adhesiones y con deserciones, pero algunas ciudades se suman al pronunciamiento. El ejército encargado de combatir a Riego proclama la Constitución de Cádiz y Fernando VII se ve obligado a jurar la Constitución: "marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional". En España:

- i) Se crea una Junta Provisional de Gobierno reconocida por juntas similares formadas por todo el país que convoca elecciones y se abren las Cortes el mes de junio. A la vez se decretaba una amnistía que permitió la vuelta de los liberales y de antiguos afrancesados.
- ii) Se decreta la libertad de reunión y asociación que son el origen de la formación de las Sociedades Patrióticas. Con la libertad de expresión aparecen 700 periódicos.
- iii) Se crea una Milicia Nacional: cuerpo armado de ciudadanos voluntarios.

Entre 1820 y 1823 se intentó por primera vez llevar a la práctica toda la tarea y el espíritu de Cádiz: abolición de los señoríos jurisdiccionales; supresión de la Inquisición; reorganización territorial y administrativa; unificación de códigos y leyes; libertad de comercio, industria y propiedad; control de los privilegios eclesiásticos; reforma de las órdenes monásticas y reducción del diezmo.

Toda esta tarea no fue fácil. La nobleza, la iglesia y los privilegiados se resistieron y boicotearon todo intento de reforma, y sobre todo el rey que empleando el derecho de veto que le otorgaba la Constitución, frenaba la promulgación de las leyes.

Ante las dificultades, los liberales se escindieron muy pronto dando origen a los embriones de los primeros partidos políticos:

- a) Moderados o doceañistas: (Argüelles, Martínez de la Rosa, Toreno).Partidarios de reformas muy limitadas. Tienen voluntad de colaborar con el rey y pretenden una solución transaccional con el Antiguo Régimen. Acusan a sus adversarios de republicanismo y alteración social.
- b) Exaltados: son los que han hecho la revolución, la oficialidad joven, la Milicia Nacional. Y sectores populares urbanos. Acceden al poder en 1822 por las conspiraciones realistas, aceleraron las reformas, coherentes con un programa de desarrollo del capitalismo que beneficiaría a los campesinos ricos y a la burguesía propietaria. Además suponían que en el futuro se crearían las condiciones de una ampliación del mercado de trabajo para los campesinos que fuesen desplazados a la ciudad por efecto de la reforma agraria. Pero estas reformas no conectaron con las

viejas aspiraciones campesinas de acceder a la propiedad de la tierra. Cuando los exaltados anulan el diezmo, ello implicó el aumento de los impuestos en metálico para una comunidad que vivía en la autosuficiencia y para la que era más fácil dar una parte de la cosecha que conseguir dinero en metálico. De esta forma los campesinos se acabarán enfrentando al liberalismo.

Ahora bien, ni el golpe de la guardia real (7 de julio de 1822) ni las partidas realistas de la llamada Regencia de Urgel (precedente del carlismo) consiguieron poner fin al régimen. En estas condiciones Fernando VII pidió a la Santa Alianza que interviniese en España para reinstaurar el absolutismo. La tarea fue encomendada a Francia por el Congreso de Verona y en abril de 1823 casi cien mil soldados mandados por el duque de Angulema (los Cien mil Hijos de San Luis) invadieron el territorio español donde se les unieron algunas partidas realistas.

c) L a vuelta al absolutismo: la década "ominosa".1823-1833.

Los primeros años de la represión absolutista estuvieron marcados, igual que en 1814, por la destrucción de toda la obra del trienio liberal y por una persecución de los liberales tanto o más cruel que la de entonces: depuraciones, supresión de periódicos y sociedades patrióticas, purga de librerías y bibliotecas y la universidad cerrada dos años. La única preocupación substancial del gobierno de Fernando VII fue no agrayar el

La única preocupación substancial del gobierno de Fernando VII fue no agravar el déficit de la hacienda pública, cuya situación era más angustiosa que nunca, al incidir el déficit clásico con la pérdida de las colonias americanas, una fuente importante de ingresos.

Frente al absolutismo intransigente y el liberalismo insiste en la fórmula del despotismo ilustrado. Rodeado de una pequeña camarilla de realistas moderados, el rey acaba aceptando algunas de las peticiones de reformas económicas que propugnaban la burguesía financiera e industrial de Madrid y Barcelona. En 1825 acepta la concesión de un arancel proteccionista para las manufacturas catalanas y en 1827 nombró a Ballesteros como ministro de hacienda, el cual, sin ser liberal, tenía buenas relaciones y contactos con los industriales. Fernando VII se ve forzado por la horrorosa situación económica a utilizar personas y contactos que permitiesen apoyos financieros a su trono.

Pero desde 1823 los apostólicos (ultrarealistas), partidarios del absolutismo a ultranza, se oponen también al rey. Estaban descontentos porque no se ha reinstaurado la Inquisición (se había creado la policía), porque no se combatía lo suficiente a los liberales y reclaman la vuelta a las antiguas tradiciones forales. Han encontrado un líder en la persona del hermano del rey, Carlos María Isidro, sucesor a la corona al no existir descendencia de los matrimonios de Fernando VII. Ante el pequeño giro de la política real en 1827 (nombramiento de Ballesteros) los grupos conservadores se levantaron contra el rey (guerra dels Malcontens) llegando a tener 30.000 hombres en armas y a ocupar varias localidades. Insatisfechos de un poder que creían que no defendía suficientemente la antigua sociedad obligaron a Fernando VII a desplazarse a Cataluña para sofocar la rebelión.

En 1830 el rey tenía de su cuarta mujer (María Cristina) una hija, Isabel, que según la ley sálica introducida en España por los borbones en 1715, no podía reinar. Presionado por su mujer y por parte de la camarilla cortesana (isabelinos), y en claro enfrentamiento con su hermano, el rey decide derogar, mediante la publicación del la Pragmática Sanción (aprobada pero no publicada en tiempos de su padre Carlos IV), la ley existente y nombra su heredera a Isabel.

Los partidarios de Carlos, los llamados carlistas (antiguos apostólicos), se negaron a reconocer el hecho y no querían tampoco jurar a la nueva heredera en las cortes convocadas con este motivo. El último año del reinado de Fernando VII (1832),

gravemente enfermo se caracteriza por las maniobras de todos los grupos (carlistas e isabelinos) ante un conflicto anunciado: primero deroga la Pagmática Sanción durante su enfermedad, para anular esta derogación al reponerse. La muerte de Fernando VII en 1833 marca el inicio de una guerra civil que va a enfrentar a carlistas e isabelinos, partidarios del antiguo régimen y liberales.

TEXTO: CONSTITUCIÓN DE 1812

- "Art. 2.- La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.
- Art. 3.- La Soberanía reside esencialmente en la Nación y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.
- Art. 8.-- También está obligado cada español a contribuir, sin distinción alguna, en proporción a sus haberes a los gastos del Estado.
- Art. 13.- El objeto del gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen.
- Art. 14.- El gobierno de la Nación Española es una Monarquía moderada y hereditaria.
- Art. 15.- La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.
- Art. 27.- Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan a la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.
- Art. 362.- Habrá en cada provincia cuerpos de Milicia Nacional, compuestos por habitantes de cada una de ellas, con proporción a su población. . .
- Art. 366.- En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.
- Art. 371.- Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencias, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidades que establezcan las leyes. "

→ Preguntas dirigidas:

- (1).- Destaca los rasgos liberales de la Constitución de 1812 que aparecen en el texto

En primer lugar, en el artículo 3 establece la soberanía Nacional, es decir frente a la soberanía del Rey del antiguo Régimen, establece que la capacidad para hacer las leyes corresponde a la Nación.

En segundo lugar, en el artículo 8, establece la igualdad de todos los españoles a la hora de contribuir a los gastos del Estado en función de su riqueza, frente a los privilegios del AR, en el que los estamentos privilegiados no pagaban impuestos.

En tercer lugar, los artículos 15 y 27 plantean la típica separación de poderes, aunque entra en contradicción con el artículo 3, pues establece la soberanía compartida por el Rey y los representantes de la Nación, las Cortes.

En cuarto lugar, el artículo 362 establece la creación de la Milicia Nacional, institución de carácter cívico-militar establecida por primera vez en la constitución de Cádiz de 1812. Tenía como fin la defensa del régimen liberal y el mantenimiento del orden público. Se organizaba por provincias y sus unidades estaban formadas por un número de habitantes proporcional a la población. Esta institución tuvo un carácter liberal-progresista, lo que hizo que fuera disuelta en los periodos de gobierno absolutista y moderado.

Finalmente, en el artículo371, se establece la libertad de imprenta, uno de los derechos de los ciudadanos que recogen las constituciones liberales.

- (0,5).- Define Constitución

Es la norma fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado (poderes que, en los países occidentales modernos se definen como poder legislativo, ejecutivo y judicial) y de éstos con sus ciudadanos, estableciendo así las bases para su gobierno y organización de las instituciones en que tales poderes se asientan. También garantiza al pueblo derechos y libertades. La constitución es algo así como la norma madre dentro de un ordenamiento jurídico, ya que siempre será esta la que se supeditará al resto de la normativa vigente.

- (0,5).- Además de la Constitución, ¿qué otras medidas legislativas tomaron las Cortes de Cádiz para desmontar el Antiguo Régimen en España

La labor de las Cortes tendió a acabar con el Antiguo Régimen, mediante decretos: El primero fue el que establecía la libertad de imprenta (19-10-1810) y posteriormente se aprobó otro que abolía la Inquisición. A pesar de todo el alcance de estos decretos fue limitado, pues se concedía a los obispos la facultad de intervenir en cuestiones contrarias a la religión y establecían una junta de censura para cuestiones políticas.

Otros decretos importantes fueron:

- * Supresión de los señoríos jurisdiccionales, eliminando los monopolios señoriales y su capacidad de nombrar justicias. A cambio se compensó a los señores convirtiendo sus derechos feudales en propiedad privada de las tierras.
 - * Incautación de bienes de traidores, Inquisición, Ordenes Militares y conventos suprimidos.
 - * Libertad de empresa: fin de los gremios. Libertad de contratación en el campo.